



Resolución Ministerial

N° 520 - 2016 - MINEDU

Lima, 24 OCT. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Director Nacional de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y Deportes de la República Argentina, ha cursado invitación para participar en las actividades que se desarrollarán en el marco de la Asistencia Técnica denominada "Asesoramiento Técnico para mejorar propuestas pedagógicas relativas a la atención educativa de personas jóvenes y adultas sin educación básica, con especial énfasis en personas privadas de su libertad y adultas mayores", que se llevará a cabo del 30 de octubre al 05 de noviembre de 2016 en la ciudad de Buenos Aires y en la Provincia de Entre Ríos, República Argentina;

Que, las citadas actividades tienen por objetivo general consolidar vínculos entre la República de Argentina y la República del Perú, a fin de crear una cultura educativa compartida; asimismo, tienen como objetivos específicos: a) intercambiar conocimientos y prácticas acerca de políticas públicas educacionales en contextos de encierro y de alfabetización de jóvenes y adultos; b) desarrollar conocimientos según el modelo argentino, en curso de implementación; c) analizar ejes de transferibilidad; y, d) aportar experiencia mutua en las temáticas que se tratarán;

Que, a través del Informe N° 166-2016-MINEDU/SG-OGCI, la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que resulta relevante la participación de una Especialista de la Dirección de Educación Básica Alternativa de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, en las actividades a las que se hace referencia en el primer considerando, toda vez que le permitirá conocer las estrategias y experiencias educativas relativas a personas privadas de la libertad y adultos mayores en la República Argentina;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la Organización de Estados Iberoamericanos, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora PATRICIA JANET MAGALLANES HERRERA, Especialista de la Dirección de Educación Básica Alternativa de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre



autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora PATRICIA JANET MAGALLANES HERRERA, Especialista de la Dirección de Educación Básica Alternativa de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, a la ciudad de Buenos Aires y a la Provincia de Entre Ríos, República Argentina, del 30 de octubre al 04 de noviembre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la profesional citada en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación

